

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 451

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución declarando de Interés Provincial al Curso de Legislación Docente, organizado por U.P.C.N.

---

---

---

---

Entró en la Sesión

04/09/1997

Girado a la Comisión

aprob. s/t - Resolución Nº 228/97

Nº:

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Unión Cívica Radical

## FUNDAMENTOS

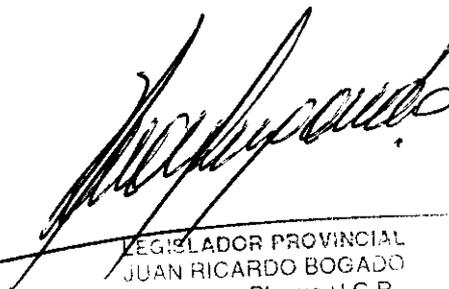
---

**Sr. Presidente:**

**Unión Personal Civil de La Nación (U.P.C.N), se encuentra abocado con los docentes afiliados a este gremio, en la organización de un curso de Legislación Docente. Reconocidos abogados de la ciudad de Buenos Aires, los Dres. Jorge Franza y Jorge Vapiano se encontrarán presentes a fin de lograr el nivel académico que corresponde, tratándose de profesionales especialistas en este tema.**

**Por la importancia de este curso que se iniciará en nuestra ciudad el día 12 de septiembre y que se extenderá hasta el 8 de diciembre del cte. año, U.P.C.N. ha solicitado a este Bloque de Legisladores que el mismo sea declarado de Interés Provincial.**

**Por ello, solicitamos a nuestros pares, nos acompañen en el presente proyecto de declaración.**



REGISLADOR PROVINCIAL  
JUAN RICARDO BOGADO  
Presidente Bloque U.C.R.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

As. N.º 451

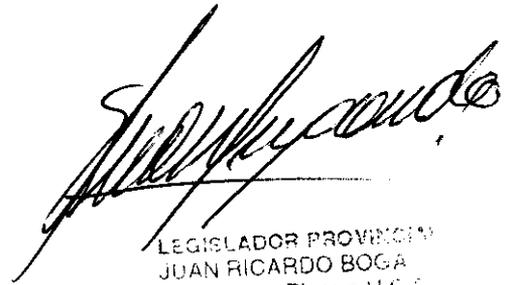
A/a

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de Interés Provincial el curso de Legislación Docente, organizado por docentes afiliados al gremio U.P.C.N, que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia a partir del día 12 de septiembre hasta el día 8 de diciembre del cte. año, y que contará con la presencia de los Dres. Jorge Franza y Jorge Vapiano, reconocidos especialistas de la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2: Dé forma.



LEGISLADOR PROVINCIAL  
JUAN RICARDO BOGA  
Presidente Bloque U.C.R.

*AS des*  
04/9/02

*[Faint handwritten signature]*